

Montevideo, 25 de setiembre de 2020

Sres.  
Directores Técnicos  
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas  
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio ponemos en vuestro conocimiento que ya es posible ingresar directamente al sistema informático del Fondo Nacional de Recursos las solicitudes de inicio de tratamiento para las patologías:

Infectológicas (Virus de la Hepatitis C, Virus de la Inmunodeficiencia Humana)  
Neumológicas (Fibrosis Quística, Hipertensión Arterial Pulmonar)  
Neurológicas (Esclerosis Múltiple, Espasticidad y distonías)  
Diabetes  
Enfermedad de Crohn  
Colitis Ulcerosa

Podrán encontrar un instructivo operativo en el siguiente link para el ingreso de la solicitud:

[http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/manual\\_ingreso\\_tto\\_maria.pdf](http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/manual_ingreso_tto_maria.pdf) y

en los tratamientos que corresponda el ingreso de las imágenes:

[http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/procedimiento\\_envio\\_img.pdf](http://www.fnr.gub.uy/sites/default/files/manuales/procedimiento_envio_img.pdf)

sin perjuicio de lo cual, frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [informatica@fnr.gub.uy](mailto:informatica@fnr.gub.uy).

En este sentido, a partir del 9 de octubre de 2020, las solicitudes de cobertura financiera de los tratamientos detallados, **solamente** podrán ingresarse por el Prestador por vía remota directamente al sistema informático, dejando de ser válidas las casillas de correo de registros médicos para el envío de los trámites de solicitud o documentación requerida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi  
Directora Técnico Médica